



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320090054900	Ejecutivo	Carmen Causil Durango	Municipio De Los Cordobas	30/11/2023	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Anterior Liquidación Adicional Del Crédito Practicada Por La Apoderada Judicial De La Parte Ejecutante, Para Que Se Recupere La Legalidad, Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia, Apruébase La Liquidación Del Crédito En La Forma En Que Fue Modificada En La Considerativa, Y Téngase Como Valores De La Obligación Los Incluidos En La Citada Liquidación Efectuada Por El Despacho, Y Que Arroja

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Una Obligación Actualizada Hasta El 11 De Enero De 2022 De 18.868.067, En Los Términos De Las Motivaciones De Este Proveído. Segundo: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Mauro Enrique Mendoza Acuña, Como Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Ejecutante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial De Sustitución De Poder, En Armonía Con Lo Dicho En Precedencia.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320090054700	Ejecutivo	Emilio Espitia Soto	Municipio De Los Cordobas	30/11/2023	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Anterior

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Liquidación Adicional Del Crédito Practicada Por La Apoderada Judicial De La Parte Ejecutante, Para Que Se Recupere La Legalidad, Por Las Razones Anotadas. En Consecuencia, Apruebase La Liquidación Del Crédito En La Forma En Que Fue Modificada En La Considerativa, Y Téngase Como Valores De La Obligación Los Incluidos En La Citada Liquidación Efectuada Por El Despacho, Y Que Arroja Una Obligación Actualizada Hasta El 11 De Enero De 2022 De 48.927.321, En Los Términos De Las Motivaciones De Este Proveído. Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Reconozcase Y Tengase Al Abogado Mauro Enrique Mendoza Acuña, Como Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Ejecutante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial De Sustitución De Poder, En Armonía Con Lo Dicho En Precedencia.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320230010700	Ordinario	Juan Fernando Usta Chica	Administradora Colpensiones, A.F.P. Colfondos S.A.	30/11/2023	Auto Ordena - Primero: Reanúdese El Presente Proceso.Segundo: Declárese Saneada La Causal De Nulidad Conforme Reza El Artículo 136 Del C. G. P.Tercero: Continúese Con El Trámite

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Del Presente Asunto, En Atención A Notificación De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De Esta Decisión.Cuarto: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De, Colfondos Sa A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Quinto: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Sexto: Admitase El Llamamiento

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



En Garantía Presentado
Por El Demandado
Colfondos Sa.Septimo:
Requierase A La Llamada
En Garantía Para Que, Con
La Contestación Del
Llamamiento, Aporte Los
Documentos Que Obren En
Su Poder, Solicitados Por
El Llamante.Octavo:
Vincúlase Como Llamado
En Garantía A La Persona
Jurídica Aseguradora
Allianz Colombia S.A Con
Nit 860002519-1, Y En
Consecuencia,
Notifíquesele En Los
Términos Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y
Désele El Traslado De Ley
A Fin De Que Contestese La
Demanda Haciéndosele

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Saber Que Las Diligencias De Notificación Están A Cargo De La Parte Solicitante O En Su Defecto A La Parte Actora, So Pena De Darle Aplicación Al Artículo 66 Del C. G. P., En Atención A Las Motivaciones Expuestas En La Motiva.Noveno: Reconozcase Y Téngase A La Firma Arjona De La Ossa Yepez Abogados Sas Y Al Dr Miguel Angel Arjona Hincapie, Como Apoderado Judicial De Colfondos Sa, Dentro De Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Decimo: Admítase La Renuncia Del Poder Conferido Por La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Entidad Colfondos Sa A La Firma Arjona De La Ossa Yepez Abogados Sas Y Al Dr Miguel Angel Arjona Hincapie, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído.Undecimo: Reconozcase Y Téngase A La Firma Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S Y Como Apoderado Judicial De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Al Dr Jose David Morales Villa Y A La Dra Lorena Machado Petro Como Apoderada Sustituta, Dentro De Los Términos Conferidos En El Memorial Poder.Duodecimo: Admítase La Renuncia Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Poder Conferido Por La Entidad Colpensiones A La Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S Representada Legalmente Por El Dr. Jose David Morales Villa, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído. Decimo Tercero: Reconozcase Y Tengase A La Firma Chapman Wilches S.A.S, Representada Legalmente Por La Dra Mirna Patricia Wilches Navarro Y Al Dr Eduardo Antonio Rincón Medellín, Como Apoderada Judicial Principal Y Apoderado Judicial Sustituto Respectivamente, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Poder. Decimo Cuarto: Suspendase Nuevamente Este Proceso Hasta Tanto Se Realice La Notificación Pertinente Dentro Del Término De Ley Al Llamado En Garantía; Notificación A Cargo De La Parte Solicitante; O En Su Defecto A La Parte Demandante. Decimo Quinto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda. Decimo Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190007600	Ordinario	Lolis Paola Acosta	Leidy Astrid Moreno	30/11/2023	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023

Ramos

Zuluaga Propietaria Del
Establecimiento De
Comercio Loliando
Servicios Empresariales

Tengase Por Contestada
La Demanda Por Parte De
La Demandada, Leidy
Moreno Zuluaga A Través
De Curador Ad Litem,
Dentro Del Término De Ley
Y En Legal
Forma.Segundo: Cítese A
Las Partes; A La Parte
Demandante Lolis Paola
Acosta Ramos Y La Parte
Demandada, Leidy Moreno
Zuluaga, A Través De
Curador Ad Litem, Para
Que Asistan A La
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento, Fijación Del
Litigio Y Decreto
Probatorio, Consagrada En
El Artículo 77 Del C.P Del
Trabajo Y La Ss Y De Ser

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Posible La Audiencia De
Tramite Y Juzgamiento Del
Articulo 80 Ibídem, La Que
Se Realizará De Manera
Virtual Utilizándose Los
Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura. Para Ello
Señalase La Fecha Del Día
13 De Febrero De 2024 A
La Hora De Las 09:00Am;
Si No Comparecieren Se
Verán Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del
2007.Tercero: Procedase A

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210006700	Ordinario	Manuel Dolores Rodriguez Cavadia	Sis Organization Sas	30/11/2023	Auto Ordena - Primero: Aceptase El Desistimiento Pleno E Incondicional De Las Pretensiones De La Demanda Manifestado Por La Parte Demandante Y Su Apoderado Judicial En Memorial Que Antecede, En Atención A Lo Dicho En La Motiva De Este Proveído.Segundo: Dese Por Terminado El Proceso, Por Petición Expresa De Parte Interesada.Tercero:

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Sin Condena En Costas Por Lo Dicho En La Parte Motiva Del Auto.Cuarto: Previa Anotación En Los Libros Respectivos Archívese El Expediente.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220029800	Ordinario	Rosa Edith Villalba Esquivia	Colpensiones Bogota, Fondo De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	30/11/2023	Auto Ordena - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Del Vinculado, Colfondos Sa A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Admitase El Llamamiento En Garantía Presentado Por El Demandado Colfondos Sa.Tercero: Reconozcase

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Y Téngase Al Dr Miguel Angel Arjona Hincapie, Como Apoderado Judicial De Colfondos Sa, Dentro De Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Cuarto: Admítase La Renuncia Del Poder Conferido Por La Entidad Colfondos Sa A La Firma Al Dr Miguel Angel Arjona Hincapie, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído.Quinto: Vincúlase Como Llamado En Garantía A La Persona Jurídica Aseguradora Allianz Colombia S.A Con Nit 860002519-1, Y En Consecuencia, Notifíquesele En Los Términos Del Código

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Désele El Traslado De Ley A Fin De Que Conteste La Demanda Haciéndosele Saber Que Las Diligencias De Notificación Están A Cargo De La Parte Solicitante O En Su Defecto A La Parte Actora, So Pena De Darle Aplicación Al Artículo 66 Del C. G. P., En Atención A Las Motivaciones Expuestas En La Motiva.Sexto: Admitase La Renuncia Del Poder Conferido Por La Entidad Colpensiones A La Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S Representada Legalmente Por El Dr. Jose David

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Morales Villa, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído.Septimo: Reconozcase Y Tengase A La Firma Chapman Wilches S.A.S, Representada Legalmente Por La Dra Mirna Patricia Wilches Navarro Y Al Dr Eduardo Antonio Rincón Medellín, Como Apoderada Judicial Principal Y Apoderado Judicial Sustituto Respectivamente, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Octavo: Suspendase Nuevamente Este Proceso Hasta Tanto Se Realice La Notificación Pertinente Dentro Del Término De Ley Al Llamado En Garantía;

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Notificación A Cargo De La Parte Solicitante; O En Su Defecto A La Parte Demandante. Noveno: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda. Undecimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220025400	Ordinario	Yadith Del Carmen Cardenas Chica	Porvenir A.F.P.	30/11/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Través De Apoderada Judicial, En Legal Forma Y Dentro Del Término De Ley. Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Tengase Por No
Contestada La Demanda
Por Parte De La
Demandada Porvenir S.A.,
Por Lo Dicho En La
Motiva.Tercero: Cítese A
Las Partes, Al Demandante
Yadith Del Carmen
Cardenas Chica Y A Las
Demandadas, Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones- Porvenir
S.A Y La Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones A Través
De Su Representante Legal
O Quien Hagan Sus Veces,
Para Que Asista A La
Audiencia Obligatoria
Conciliación, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto Probatorio
Modificado Por La Ley 712

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



De 2001 Art. 39 Modificado
Por La Ley 1149 De 2007
Art. 11. Y De Ser Posible
La Del Art. 80. Para Ello
Señálese La Fecha Del 30
De Mayo De 2024 A Las
9:00 A.M. Si No
Comparecieren Se Verán
Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del 2007 La Que
Se Realizará De Manera
Virtual, Utilizándose Los
Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Por Las

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Cuarto: Reconozcase Y Tengase Como Apoderado Principal De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A La Sociedad Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S, Representada Legalmente Por El Doctor Jose David Morales Villa Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Lorena Patricia Machado Petro En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Quinto: Admitase La Renuncia De Poder Presentada Por El Doctor Jose David Morales Villa, Representante Legal

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



De La Firma Organización
Juridica Y Empresarial Mv
S.A.S, En Calidad De
Apoderado Judicial
Principal De La Parte
Demandada La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Conforme A
Los Motivos Anteriormente
Señalados. Sexto:
Reconozcase Y Tengase
Como Apoderado Principal
De Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones, A La
Sociedad Chapman
Wilches S.A.S
Representada Legalmente
Por La Doctora Mirna
Patricia Wilches Navarro Y
Como Apoderado Sustituto
Al Doctor Eduardo Antonio

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Rincón Medellín En Los
Términos Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
Poder.Septimo:
Reconozcase Y Tengase
Como Apoderado Principal
De Sociedad
Administradora De Fondos
De Pensiones- Porvenir
S.A, A La Sociedad Godoy
Córdoba Abogados S.A.S
Representada Legalmente
Por El Doctor Andres Dario
Godoy Córdoba, Quien
Sustituyó Poder Para El
Presente Asunto Al Doctor
Ernesto Rosales Jaramillo
En Los Términos Y Para
Los Fines Conferidos En El
Memorial Poder.Octavo:
Procedase A La
Notificación A Las Partes
En Este Proceso A Través

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



De Los Correos
Electrónicos Indicados En
La Demanda. Noveno:
Notifíquese Este Proveído
A La Agencia Nacional De
Defensa Juridica Del
Estado, De Conformidad
Con Lo Mandado En El
Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011 Modificado
Por El Artículo 48 De La
Ley 2080 De 2021, En
Consecuencia, Efectúese
La Notificación Según Lo
Normado En El Parágrafo
Del Artículo 41 Del C.P. Del
T. Y De La S.S. Y El
Decreto 2213 De 2022 A
Través De Los Medios
Tecnológicos Disponibles
Para Ello, Adjuntándole
Copia El Auto Admisorio,
La Demanda Y Los

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 186 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Anexos.Decimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

e36dfb2a-095b-4afa-bed2-bb74847c8850